



**ACUERDO**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**EN LO GENERAL.** POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL SUPERINTENDENTE ZONA MEXICALI, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE GIREN INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE REALICE MANTENIMIENTO Y MEJORAS A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, CON EL PROPÓSITO ESTABILIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y EFICIENTAR EL SERVICIO DE LUZ QUE PROPORCIONA DICHA EMPRESA PARAESTATAL EVITANDO CON ELLO EL CORTE EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA DIPUTADA **AMINTHIA GUADALUPE BRICEÑO CINCO.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. SECRETARIO



**RECIBIDO**  
07 JUL 2022  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

**DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E. -**

**APROBADO EN**  
**VOTACIÓN**  
**ECONÓMICA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita Diputada **AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Resulta incuestionable que la energía eléctrica es un recurso fundamental del cual dependemos para poder cubrir otras necesidades elementales, por ello es necesario reconocer a la energía eléctrica como un derecho fundamental al cual todas las personas debemos tener acceso y el Estado debe reconocer y proteger para garantizarles su dignidad humana. No se puede concebir una sociedad sin energía eléctrica.



En tal sentido el Poder Judicial Federal recientemente emitió un criterio jurisprudencial bajo el rubro:

**ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA. DEBE RECONOCERSE COMO DERECHO HUMANO POR SER UN PRESUPUESTO INDISPENSABLE PARA EL GOCE DE MÚLTIPLES DERECHOS FUNDAMENTALES**, señalando que:

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce derechos humanos económicos, sociales y culturales como la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; la educación de calidad; el acceso a los servicios de protección de la salud; un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas; la vivienda digna y decorosa; el acceso a la cultura; el acceso a la información y a sus tecnologías, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el Internet; la libertad de expresión e imprenta; la libertad de profesión, industria, comercio y trabajo; entre otros. El ejercicio de estos derechos depende cada vez y en mayor medida del suministro de energía eléctrica. En efecto, en el estado actual del desarrollo científico y tecnológico, los satisfactores materiales e inmateriales (tangibles e intangibles), se encuentran estrechamente ligados a la energía eléctrica, la cual es usada en prácticamente todos los ámbitos de la



actividad humana para generar energía lumínica, mecánica y térmica, así como para el procesamiento de la información y la realización de las telecomunicaciones. Por esta razón, **el acceso a la energía eléctrica debe reconocerse como un derecho humano por ser un presupuesto indispensable**, al constituir una condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales”.

Con más de un millón de habitantes, esta ciudad de Mexicali, Baja California registra temperaturas extremadamente altas en estos meses debido a su ubicación geográfica, es decir, ya que se encuentra ubicada en el interior del desierto y lejos del Océano Pacífico, a diferencia de lugares como Los Ángeles o San Diego, en Estados Unidos.

Este viernes 10 de junio de 2022 se posicionó como la ciudad más calurosa de todo el país con una temperatura máxima de 47.6º centígrados, así lo dio a conocer la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en el reporte de temperaturas máximas diarias.

Cabe comentar que el 18 de junio del año pasado quedó registrado como el día más caluroso que ha tenido Mexicali durante ese mes al menos desde 1948, según la Comisión Nacional del Agua (Conagua), marcando ese día viernes una temperatura oficial de 51.4º centígrados, el termómetro de dicha dependencia.

Según el archivo histórico de la Conagua, comprendido entre 1948 y 2021, el día más caluroso que había tenido Mexicali durante un mes de junio había sido de 51.0º centígrados en 2017.

Así pues, (1) Mexicali se coloca en la lista de las 10 ciudades más calurosas del mundo junto con Kuala Lumpur de Ecuador, Phoenix, Melbourne en Australia, Bangkok, Hong Kong, Las Vegas, Atenas, Jazan City y El Cairo.

Una evaluación (2) y comparación bioclimática realizada para varias ciudades del país, que tienen clima cálido indica que la gente residente de Mexicali tiene que hacer un mayor esfuerzo para hacerle frente al calor que, por ejemplo, Culiacán y Mérida en los meses de verano; si se tomara en cuenta únicamente la temperatura se podría ver que la población tiene que soportar cargas térmicas superiores a los 40°C, lo cual es un enorme peligro para la población que realiza actividades en exteriores, ya que el organismo puede insolarse y agotarse si se tiene exposición al sol y a la actividad física.

Las ondas de calor por desgracia año con año han cobrado un número de muertes considerable.

Efectos en la salud humana por efecto del calor extremo, se manifiestan desde erupciones cutáneas, deshidratación, insolación, hasta el golpe de calor que puede terminar en muertes fatales.

1.- <https://www.milenio.com/estilo/10-ciudades-calurosas-mundo-mexico-lista>

2.- <http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/administracion/atlas/pdf/2.pdf>



**DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**  
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Es claro también que las ondas cálidas que se presentan de manera regular en la región tienen un mayor impacto en la población con ingresos bajos que habita en viviendas precarias carentes de sistemas climatizadores.

En la ciudad de Mexicali, las altas temperaturas que se presentan principalmente en los meses de julio y agosto en prácticamente cualquier verano del que se tenga registro, han ocasionado graves estragos a la población; si a esto le agregamos los cambios naturales como el aparente aumento en el contenido de vapor de agua atmosférico que se está presentando a nivel regional, o los cambios urbanos como el aumento de zonas asfaltadas, la inmigración de personas que provienen de otros estados con climas menos extremos, el aumento de población que habita en asentamientos irregulares sin servicios de electricidad y agua, etc., hace que la situación se torne aún más crítica.

Un elemento importante para mitigar las altas temperaturas se asocia a la disponibilidad de energía eléctrica en las viviendas que permita la utilización de aparatos de refrigeración y ventilación para hacer de las viviendas un espacio confortable.

Sin embargo, en días pasados hemos estado viviendo en esta ciudad capital, un sin número de apagones de luz que se han prolongado por horas, por lo que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ha dado a conocer que la causa de dichos apagones han sido diversas, como la relativa a la falla en la Central Generadora Privada de Ciclo Combinado, así también la implementación de protocolos



**DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**  
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

correctivos en el suministro de energía eléctrica han provocado a su vez que varias colonias de Mexicali de quedaran sin energía, lo que ha ocasionado también que semáforos dejen de funcionar en distintos puntos de la ciudad, siendo muchas las situaciones las que se pueden presentar ante la falta del suministro eléctrico, como lo ocurrido el pasado 06 de junio del presente año, un hecho tan lamentable acontecido en un hospital privado en esta ciudad, al quedarse sin luz precisamente en el momento en que se practicaba una cesárea, por lo que presuntamente los médicos que se encontraban interviniendo en dicha cirugía, al no contar con los servicios necesarios de manera accidental lesionaron la oreja del recién nacido.

En tal sentido, la energía eléctrica es un bien de extremada necesidad para cada hogar, hospitales, vías de comunicación, empresas, etc., ya que las condiciones de las altas temperaturas que se generan principalmente en los meses de junio, julio y agosto de cada año, hacen extremadamente necesario el vital servicio.

Paradójicamente la propia paraestatal ha reconocido que han dado inicio a la estrategia de cortes de energía con la finalidad de mantener la estabilidad del suministro eléctrico en el Sistema de Baja California, situación que no debe acontecer en virtud de lo reiterado con antelación, estamos ya en los meses en que se presenta el fenómeno de variabilidad climática denominado canícula.



**DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**  
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** La Vigésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Federal de Electricidad por conducto de su Representante en Baja California, C. Felipe Vargas Arellano así como por el Superintendente Zona Mexicali, C. David Blanco Hernández, para que a la brevedad posible giren instrucciones a quien corresponda para que se realice mantenimiento y mejoras a la red de energía eléctrica de esta ciudad de Mexicali, Baja California, con el propósito estabilizar el suministro eléctrico y eficientar el servicio de luz que proporciona dicha empresa paraestatal evitando con ello el corte en el suministro de energía eléctrica.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**  
**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**